

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto L3

Licencia de Conducir

DECRETO 1562/06

TIGRE, 29 de mayo de 2006.-

VISTO:

La Resolución 767, del 31 de octubre de 2005, publicada en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 4 de noviembre de 2005, mediante la cual el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires determinando que los Municipios de la Provincia de Buenos Aires confeccionarán los certificados de validez de las respectivas Licencias de Conductor que en cada jurisdicción se hayan emitido, para ser presentadas en el extranjero, en el Ministerio del Interior y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, y,

CONSIDERANDO:

Que por artículo 2º del Decreto 2515/05, se designaron los funcionarios que seguidamente se detallan, para firmar los certificados objeto de la Resolución Nº 767/05, del Ministerio de Gobierno, de la Provincia de Buenos Aires:

a) Secretario de Gobierno. Sr. Ernesto Guillermo Casaretto. DNI 11.000.241. Legajo personal 4422.-

b) Subsecretario de Desarrollo Comunitario e Islas. Sr. Ricardo Raúl Romero López. DNI 8.345.053. Legajo personal 6814.

Que la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, mediante nota elevada el 18 de

mayo de 2006, solicita la inclusión en el artículo 2º del Decreto 2515/05, del inciso c) en la personal del señor Director Coordinador de Tránsito, a los efectos de facilitar el desenvolvimiento operativo de dicha dependencia.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Incorpórase, por los motivos expuestos precedentemente, el inciso c) al artículo 2º del Decreto 2515/05, conforme al siguiente texto:

c) Director Coordinador de Tránsito. Don Rubén Darío Zorrozúa. DNI 22.862.520. Legajo personal 7855.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, a cargo de la Dirección General de Tránsito. Cúmplase el artículo 3º de la Resolución Nº 767/05, del Ministerio de Gobierno, de la Provincia de Buenos Aires.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho

General y Digesto

DECRETO N° 1562/06